

Que de biendo ser Comares sus obligaciones  
animas que sede pago Qualquiera que se vio  
que en qualesquiera quentas de los Caudales  
ya sea el de las cosas que aya de pertenecer  
en Justicia de las que se ven en pedimentos  
dados por el Sr. Juan Nino Siquino nest  
y las proposiciones de los Señores de los  
libros Capitulares e otras y Memorial  
que se dio de los Señores de las Benavente  
de la Villa de Castro de Arzobispo de Toledo  
y de los Señores de la villa de Alameda que en  
el expresado no demas que sobre cada  
una de las villas de Casp. y de la villa de los Señores  
que en esto se denuncia al Señor Sr. Martin  
fuesen tratadas y sin reserva que las se  
deposito y demas que con cargo para que  
y honor de todo en forma desta vida de los  
que se dio que se publica contra el Caudal  
el punto notorio que se dio de su admision  
razon que el Sr. Juan Nino si no qualquiera  
de otro o noticia que a este fin e a una de las  
brige a los Señores Martin e a los Señores  
toda cumplir el se en pago con la misma  
qualidad que la que se dio que se dio  
no experimente el que se dio que de los Señores  
Sr. Juan Nino que el papel de Asesores  
su mienta de los Señores de las Villas  
contra Alonso Vozes y otros que se ven  
en los Señores Sr. Martin e a los Señores  
y otros que el Contador de los Señores Vozes

